

Posicionamiento respecto a Ley para garantizar los Derechos de NNA en entornos digitales en Jalisco

- Jalisco se convierte en la primera entidad del país en aprobar una ley integral enfocada en la protección digital de niñas, niños y adolescentes.
- En México, 7 de cada 10 menores usan redes sociales y casi una cuarta parte ha sufrido ciberacoso.
- El uso descontrolado de redes sociales impacta la salud mental de niñas, niños y adolescentes, con efectos como ansiedad, depresión, adicción digital y trastornos del sueño.

Con la aprobación el pasado 14 de mayo de 2026 y la publicación oficial el 3 de junio de este año de la “Ley para Garantizar los Derechos de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales”, Jalisco se convierte en el primer estado en el país en poner en vigor una legislación integral enfocada en la protección digital de menores de edad.

La seguridad en el entorno digital de niños, niñas y adolescentes es un tema que no puede ser ignorado y debe ser puesto a discusión en todas las entidades del país. En México, 74% de menores de edad usan redes sociales y el promedio de uso diario es de 3 horas con 12 minutos (2h33 arriba del global) (INEGI, ENDUTIH 2024). Además, 23% de la población usuaria de internet en edad escolar reporta haber experimentado alguna situación de ciberacoso (INEGI, MOCIBA 2024). Esta realidad no ocurre únicamente en México, es por eso que 40% de los sistemas educativos a nivel mundial han dado el paso a la prohibición de celulares en el aula. (UNESCO 2025)

Detrás de estas cifras existen consecuencias reales. Hay evidencia que relaciona el uso descontrolado de las redes sociales con la salud mental y el desarrollo de las infancias: privación del sueño, privación social, atención fragmentada, adicción digital y salud emocional ya que el uso excesivo está ligado a ansiedad, depresión y trastornos alimenticios (Anxious Generation & Organización Common Sense, 2025)

Es por eso que la ley recién aprobada representa mucho más que una regulación tecnológica: es una decisión firme de proteger a las infancias. La legislación contempla la formación de habilidades y competencias digitales para el pleno ejercicio de los derechos y busca fomentar una cultura del uso responsable de dispositivos móviles por medio de la creación de un Consejo Estatal de Protección de Niño, Niñas y Adolescentes en entornos digitales.

Desde Educación con Rumbo reconocemos este paso histórico y hacemos un llamado a padres, madres y cuidadores a mantenerse atentos y presentes en la vida digital de sus hijas e hijos. Además, estamos convencidos de que lo que hoy impulsa Jalisco debe seguir abriendo una conversación nacional: la protección digital de las infancias como una prioridad en todos los estados del país. Porque ninguna pantalla, plataforma o algoritmo puede estar por encima de la seguridad, la salud y el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Referencias:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2024. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2024/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2024/>

UNESCO. (2025). Global Education Monitoring Report 2025. UNESCO. UNESCO Global Education Monitoring Report

Periódico Oficial El Estado de Jalisco. (2026, 2 de junio). Periódico Oficial El Estado de Jalisco (Vol. VI). Gobierno del Estado de Jalisco. PDF oficial